

CONVENIOS DE MOVILIDAD ERASMUS+

1 La iniciativa de la propuesta puede corresponder a personal docente o investigador, al personal de administración y servicios y al estudiantado que desea promover relaciones de intercambio con una universidad extranjera o a la universidad extranjera.

2 En el caso de que el **promotor sea personal de la UPNA**, éste notificara su interés a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad Pública de Navarra (convenios.internacional@unavarra.es) así como los datos académicos que recogerá el acuerdo, tales como: área de conocimiento, nivel de estudios, número de estudiantes, duración de la movilidad, así como el número de docentes y su tiempo de movilidad.

Desde la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad Pública de Navarra (convenios.internacional@unavarra.es) se notificará a los Vicedecanatos o Subdirecciones de Relaciones Internacionales el interés por dicho Acuerdo y tras su visto bueno se tramitará el convenio con la universidad extranjera.

En el caso de que el **promotor sea la universidad extranjera**, tras recabar el visto bueno por parte del Vicedecano o Subdirector de Relaciones Internacionales correspondiente al área de conocimiento recogida en el Acuerdo, desde la Oficina de Relaciones Internacionales (Convenios Internacionales) se tramitará el acuerdo que será firmado por los responsables competentes de ambas instituciones educativas.